Asunción, 12 de Mayo de 2010

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 20/2010
"Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio" ID **Nº** 195298.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de referencia mediante Adenda Nº 01.

Así mismo, les recordamos que la presente Adenda Nº 01 formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ADENDA Nº 01

ENMIENDA 1:

Con respecto a **la Sección II – Datos de la Licitación (DDL),** en el **Punto IAO 11.1(e),** la Convocante establece que, **debe decir:**

IAO 11.1 (e)	Los **OFERENTES** deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones de la Sección V, Programa de Suministros: • Muestras de cada uno de los ítems ofertados. Las muestras presentadas deben ser de la misma marca, modelo y tamaño que las ofrecidas en el Formulario de Lista de Precios. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el NUMERO DE ÍTEM DE LA PLANILLA A LA QUE CORRESPONDE. Estas muestras deben ser presentadas junto con la Oferta. La no presentación de las muestras junto con la oferta no constituirá motivo de descalificación y la convocante solicitará al oferente la presentación de las mismas dentro de un plazo razonable, conforme lo establecido en el punto 29.2 de la Sección I (IAO). • Las cotizaciones requeridas en forma impresa, deberán así mismo ser presentadas en medio magnético (formato Excel).

ENMIENDA 2:

Con respecto a **la Sección II – Datos de la Licitación (DDL)**, en el **Punto IAO 11.1(h),** la Convocante establece que, **debe decir:**

IAO 11.1 (h)	Los **OFERENTES** deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: ▪ Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario de la Sección IV. **Documento de carácter sustancial conforme Resolución DNCP N° 667/10.**

	▪ Certificado de Cumplimiento Tributario. ▪ Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). ▪ Copia autenticada de Patente Comercial. ▪ Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. ▪ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. ▪ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. ▪ Formulario de "Información sobre el oferente". ▪ Formulario de "Información sobre los miembros del Consorcio o Asociación". ▪ Copia de Adendas (si las hubieran) ▪ Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente, con indicación del N° de cuenta. TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA DEL SIPE, QUE DEBERÁN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBEN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DEL DOCUMENTO.

ENMIENDA 3:

Con respecto a **la Sección IV – Formularios de la Oferta,** la Convocante establece la inclusión del Formulario de la DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES, que se adjunta a la presente.

OBSERVACIÓN: Este Documento es de carácter sustancial conforme Resolución DNCP N° 667/10, y su texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NESTOR RAMON ALVARENGA BÁEZ
Director de Contrataciones-MAG

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 201__

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……..

De mi/nuestra consideración

La empresa……..……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cedula de identidad N°…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01 y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esa Declaración facultara a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente.

Firma: El /los Oferentes Aclaración Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY